

INFORME SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que la parte demandada, a través de su apoderado, solicita el aplazamiento de la audiencia en razón a que el representante legal no puede estar presente por encontrarse citado en otras audiencias.

Cartago, octubre 05 de 2023.

JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1156

REF: Ordinario Laboral de 1ª Instancia de Adelaida Mena Londoño **Vs.** Corporación MI IPS EJE CAFETERO

RAD: 2022-00244

Cartago (V), octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandada, en cuanto al aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, se accede a la misma dadas las razones invocadas en la petición y se procede a señalar como nueva fecha y hora las 2:30 p.m. del día lunes nueve (9) de octubre del año en curso, para que tenga de que trata **la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.**, reformado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y sus abogados el deber que tienen de estar presentes en la audiencia, la que se realizará preferentemente en forma virtual, salvo que existan razones válidas que obliguen a realizarla en forma presencial para lo cual se informarán las razones oportunamente al juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 150

El auto anterior se notifica hoy

Octubre 06 de 2023

EL SECRETARIO _____